Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 2 de abril de 2010 — Andrea Sacripanti/Ministero dell'Interno

(Asunto C-171/10)

(2010/C 161/45)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Andrea Sacripanti

Demandada: Ministero dell'Interno

Cuestión prejudicial

¿Es compatible con los artículos 43 CE y 49 CE una normativa nacional (introducida mediante el Decreto Bersani, Decreto Ley nº 233 de 4 de julio de 2006, convalidado mediante la Ley nº 248, de 4 de agosto de 2006) configurada por un «sistema nacional [...] que prevea, entre otras cosas:

- a) un principio general de protección de los titulares de concesiones otorgadas en una fase anterior en virtud de un procedimiento de licitación que excluyó ilegalmente a una parte de los operadores;
- b) disposiciones que garanticen de hecho el mantenimiento de las situaciones comerciales adquiridas (como, por ejemplo, la prohibición de que los nuevos operadores abran un establecimiento a una distancia de otro ya existente inferior a un determinado mínimo);
- c) la caducidad de la concesión en caso de que el concesionario gestione de forma directa o indirecta actividades transfronterizas de juego análogas a las que son objeto de la concesión»?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 2 de abril de 2010 — Emiliano Orru'/Ministero dell'Interno

(Asunto C-172/10)

(2010/C 161/46)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Emiliano Orru'

Demandada: Ministero dell'Interno

Cuestión prejudicial

¿Es compatible con los artículos 43 CE y 49 CE una normativa nacional (introducida mediante el Decreto Bersani, Decreto Ley nº 233 de 4 de julio de 2006, convalidado mediante la Ley nº 248, de 4 de agosto de 2006) configurada por un «sistema nacional [...] que prevea, entre otras cosas:

- a) un principio general de protección de los titulares de concesiones otorgadas en una fase anterior en virtud de un procedimiento de licitación que excluyó ilegalmente a una parte de los operadores;
- b) disposiciones que garanticen de hecho el mantenimiento de las situaciones comerciales adquiridas (como, por ejemplo, la prohibición de que los nuevos operadores abran un establecimiento a una distancia de otro ya existente inferior a un determinado mínimo);
- c) la caducidad de la concesión en caso de que el concesionario gestione de forma directa o indirecta actividades transfronterizas de juego análogas a las que son objeto de la concesión»?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 2 de abril de 2010 — Fabrizio Cariulo/Ministero dell'Interno

(Asunto C-173/10)

(2010/C 161/47)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Fabrizio Cariulo

Demandada: Ministero dell'Interno

Cuestión prejudicial

¿Es compatible con los artículos 43 CE y 49 CE una normativa nacional (introducida mediante el Decreto Bersani, Decreto Ley nº 233 de 4 de julio de 2006, convalidado mediante la Ley nº 248, de 4 de agosto de 2006) configurada por un «sistema nacional [...] que prevea, entre otras cosas: